

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2023-00045433- -UNC-ME#FCS

#### VISTO:

La renuncia presentada por la docente Sánchez, Melisa Ruth al cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social II" correspondiente al 3° año de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS a partir del día 25 de marzo de 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS emite informe de situación de revista de la docente Sánchez y el Departamento de Sueldos del Área RRHH emite Informe de baja de cargo

Que la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social toma conocimiento de las Actuaciones y solicita se designe interinamente a la docente Zenaida Garay Reyna en el cargo y asignatura que se trata en virtud.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 15 de mayo del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente Sánchez, Melisa Ruth (CUIL: 27-32786594-9 - Legajo N.o:53945) en el cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social II" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS; a partir del día 24 de marzo de 2023.

ARTICULO 2°: Agradecer a la docente Sánchez, Melisa Ruth (CUIL: 27-32786594-9 - Legajo N°53945) por sus tareas académicas llevadas a cabo en esta Facultad.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la docente Garay Reyna, Zenaida María (CUIL: 27-23822102-7 - Legajo N.o: 45891) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social II" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2024, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el día 25 de marzo del 2023 y hasta el día de ayer.

ARTICULO 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.